



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA

Contenido

I.	Principios orientadores.....	3
II.	Objetivos del SIEE.....	3
III.	Mecanismos de participación para la actualización, socialización y aprobación del SIEE	4
	Fase de preparación	4
	Fase de elaboración.....	4
	Fase de validación.....	4
	Fase de adopción, socialización y seguimiento	4
IV.	Atención a estudiantes de Inclusión	4
	Procedimiento de atención para estudiantes de inclusión	5
V.	Criterios de evaluación y promoción	5
	De evaluación.....	5
	Para Preescolar	6
	Para grado primero a undécimo	7
	Para los estudiantes con discapacidad (PcD)	10
	Estrategias de valoración Integral	11
	Evaluación de los proyectos transversales.....	12
	Evaluación en periodo de alternancia y/o aprendizaje remoto	12
	De promoción	13
	En el Nivel Preescolar	13
	En el Nivel de Básica Primaria, Secundaria y Media	13
	Estudiantes PcD.....	14
	Para bachilleres	14
	Ceremonia de graduación	14
	De Promoción anticipada	15
	Estudiantes con desempeño superior	15
	Estudiantes en situación de repitencia de grado	16
	De reprobación	17
VI.	Escala de valoración institucional y Niveles de desempeño	17
	Para transición.....	18



	Para primaria, secundaria y media	18
VII.	Acciones de seguimiento	19
	Seguimiento de aprendizajes	19
	Uso de los resultados de las pruebas externas	20
	Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas	21
	Actividades de profundización	21
	Actividades de nivelación.....	21
VIII.	Estructura y periodicidad de los informes.....	21
IX.	Procedimiento de reclamaciones relacionadas con la implementación del SIEE	22
	Instancias.....	22
	Procedimiento para reclamaciones	22
X.	Instancias y responsabilidades para garantizar el proceso evaluativo	23
	De los estudiantes.....	23
	De los docentes	23
	De Rectoría.....	23
	De la Coordinación Académica	24
	De los Padres de familia.....	24
	De los profesionales de psicología, trabajo social y docente de apoyo	24
	De las Comisiones de Evaluación y Promoción	25
	Del Consejo Académico	25
	Del Consejo Directivo	26
	ANEXO I.....	27



I. Principios orientadores

Se establecen como principios orientadores del SIEE, en convergencia con el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), los siguientes referentes conceptuales como marco de acción y orientación para la evaluación¹:

1. **Concepción Integral de la persona**, permite una visión holística de la realidad que favorece y requiere la interdisciplinariedad. A nivel personal y comunitario la educación salesiana se orienta a nivel práctico a la formación integral respondiendo a la visión multidimensional de la persona.
2. **Constructivista**, se fundamenta en el principio de que las personas “construyen” sus conocimientos a partir de su ambiente físico, social o cultural. Plantea que el conocimiento es el resultado de un proceso de construcción, deconstrucción y reconstrucción de la comprensión de la realidad que tiene su origen en la interacción entre las personas y su mundo siendo éste el marco de un aprendizaje significativo.
3. **Estructurada en torno a competencias fundamentales**, damos un salto cualitativo al pasar de la enseñanza-aprendizaje por áreas del conocimiento, propia de una fragmentación del saber, a un currículo por competencias fundamentales que comprenden el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes personales y sociales que le permitan al estudiante insertarse, social y laboralmente en el medio como agente de cambio y como personas competentes.
4. **Centrada en los niños, niñas y jóvenes**, ellos son los protagonistas del proceso educativo y, por ende, también de los procesos de construcción del conocimiento. Además, porque los contenidos y prácticas del proceso cognitivo se enfocan desde sus necesidades vitales y del contexto en que viven. También, porque, desde una perspectiva salesiana, todo el proceso educativo se da desde una relación de cercanía, valoración de cada uno en su individualidad, diálogo y acompañamiento a lo largo de todo el itinerario educativo.
5. Bajo la **visión de procesos y no de actividades aisladas**, la educación de la persona, en cuanto ser histórico, se realiza a través de procesos dinámicos de crecimiento y maduración, a partir de unos objetivos muy claros e itinerarios específicos y coherentes. Tiene en cuenta las etapas y los ritmos personales y de grupo. Se orienta, pues, al desarrollo de los procesos cognitivos, de las capacidades, destrezas y habilidades y de las actitudes propias de las personas que aprenden.

II. Objetivos del SIEE

- Evaluar el desempeño de los estudiantes teniendo en cuentas las orientaciones y lineamientos establecidos a nivel Institucional, Distrital y Nacional.
- Obtener información para orientar y/o consolidar prácticas de enseñanza que promuevan los procesos de aprendizaje teniendo en cuenta las características personales, conocimientos previos, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante que permiten valorar sus avances y acompañar sus dificultades.
- Proporcionar la información que permita a la Institución, implementar estrategias pedagógicas tanto para estudiantes con bajo rendimiento, así como con aquellos que demuestran un interés mayor por fortalecer su proceso de aprendizaje.
- Determinar la promoción y/o reprobación de los estudiantes al finalizar el año escolar o en los momentos requeridos.

¹ Proyecto Educativo Pastoral Salesiano, Inspectoría San Pedro Clavel



- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional, teniendo en cuenta las diferentes necesidades educativas que se presentan en la población estudiantil de la institución.
- Favorecer el desarrollo integral del estudiante en el marco de una evaluación formativa.

III. Mecanismos de participación para la actualización, socialización y aprobación del SIEE

Atendiendo a orientaciones establecidas en el decreto 1290 DE 2009 y demás lineamientos reglamentarios se estipulan a nivel institucional las siguientes fases:

Fase de preparación

Esta fase inicia con la elaboración de un plan de trabajo y un cronograma para el desarrollo de todo el proceso de revisión y ajustes. En este paso el componente de REFLEXIÓN es el más relevante.

Fase de elaboración

El objetivo de esta fase es la construcción de un documento borrador del Sistema Institucional de Evaluación. Aquí priman la ACCIÓN y la PARTICIPACIÓN, favoreciendo el diálogo y el compartir ideas en torno a las comprensiones y sentidos de la evaluación.

Fase de validación

Para esta fase se estima revisar si el borrador del SIEE está articulado con el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque con el que se aborda la evaluación de los aprendizajes. En esta fase prima la ACCIÓN ya que se busca contrastar el texto planteado con la propuesta educativa que ha definido el Consorcio Salesianos y con los aspectos y recomendaciones que deben considerarse en el SIEE de acuerdo a los lineamientos del MEN para su fortalecimiento.

Fase de adopción, socialización y seguimiento

- El rector convoca al Consejo Directivo para socializar con ellos la revisión, actualización y ajustes del SIEE, con el objetivo de realizar la adopción, aprobación, publicación y aplicación
- Al iniciar el año escolar y de manera periódica, se genera un espacio para que los directivos y docentes socialicen con los estudiantes y padres de familia la actualización al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a través de diferentes medios de comunicación (cartelera, dinimizaciones, formaciones, circulares, páginas web y redes sociales).
- A lo largo del año escolar el Consejo Académico, el equipo asesor pedagógico, la coordinación académica y los docentes realizarán el seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes mediante el análisis de indicadores de rendimiento académico y de gestión escolar de cada período.
- El Consejo Académico propondrá al Consejo Directivo, para su aprobación, los ajustes que vaya estimando necesarios.

IV. Atención a estudiantes de Inclusión²

En la Institución Educativa se concibe la educación inclusiva, como un proceso que involucra a toda la comunidad. Se reconoce la importancia de fomentar una cultura incluyente y de respeto

² Cf. Decreto 1421 de 2017, artículo 2.3.3.5.1.4



hacia la diversidad como bases para la construcción de una sociedad más igualitaria y una escuela incluyente en clave salesiana.

Por lo tanto, para la institución la educación **inclusiva** hace referencia a "todas aquellas habilidades para reconocer, favorecer, impulsar y valorar la diversidad, con especial atención a las situaciones de vulnerabilidad, cuyas acciones comportan el respeto a la diferencia, vivir con otros y garantizar la participación equitativa de todos los miembros de la comunidad" (MEN, 2017). Es por esto que, una educación inclusiva debe ir más allá del ámbito curricular e identificar y eliminar las barreras que puedan interferir en la participación y el aprendizaje. personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, (diversamente hábiles o con dificultades de aprendizaje).

Procedimiento de atención para estudiantes de inclusión

- Identificación y registro de los estudiantes a partir de diagnóstico médico
- Caracterización
- Valoración pedagógica
- Ajustes curriculares, didácticos evaluativos y metodológicos que serán realizados por la docente de apoyo, en colaboración con los docentes que tengan intervención con el estudiante. Una vez finalizados se socializarán con padres de familia y estudiantes. Estos se realizarán cada trimestre y al final de los mismos se realizará una evaluación de manera conjunta para verificar la pertinencia de los ajustes establecidos.
- Acta de acuerdos permite establecer junto con los padres de familia y/o cuidadores las acciones afirmativas y estrategias para favorecer el proceso de aprendizaje del estudiante, así como la frecuencia con la que se debe realizar cada acción, esta frecuencia se determina como: D-Diaria; S-Semanal; P-Permanente.
- Seguimiento a través de la observación y registro del proceso desarrollado por el estudiante a nivel individual, familiar y escolar con el que se busca identificar las cualidades, habilidades y apoyo que precisa, en relación a las tareas y situaciones a las que se enfrentan los estudiantes.
- Informe anual de competencias o de proceso pedagógico el cual debe ser elaborado por los docentes de área, docentes de apoyo y profesionales que hayan realizado intervención en su proceso. Se entregará una copia a los padres de familia y el original se guardará en la carpeta del estudiante.

Parágrafo 1: Para los estudiantes de la categoría de trastornos y apoyo académico especial, se debe realizar el debido acompañamiento y se realizaran los registros de su proceso de acuerdo a lo establecido en el protocolo de atención

V. Criterios de evaluación y promoción

De evaluación

El criterio de evaluación es un parámetro establecido, que tiene como referente los lineamientos, estándares, guías orientadoras, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje emitidas por el MEN y las diseñadas por cada asignatura de acuerdo al contexto escolar. Para efectos de evaluación, los criterios atenderán a los principios reguladores del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).



Para Preescolar

Para grado transición **se realizan diferentes actividades formativas desde lo lúdico, artístico, deportivo, cultural y ciudadano, las cuales se desarrollan a partir de proyectos de aula, en los que se involucran cada uno de los ejes temáticos: eje comunicativo, eje social y eje lógico matemático, establecidos en el documento de Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial en el Distrito.** Estos proyectos se desarrollan a partir de las preguntas de los niños y las niñas que son movilizadas por las docentes, con el fin de ampliar su conocimiento y teniendo en cuenta las características de la etapa en la que se encuentran.

Se elaboran a partir de tres fases fundamentales:

- **Planeación:** el estudiante opina y expresa sus sentimientos e intereses por medio de diferentes actividades grupales e individuales; en esta etapa, la elección, la concertación y los acuerdos tienen un lugar especial, ya que son los niños y niñas agentes activos en su aprendizaje.
- **Fase de ejecución:** puesta en marcha del proyecto en el que se realizan actividades significativas y experienciales como asambleas pedagógicas, diálogo de saberes, confrontación de opiniones, lecturas convencionales y no convencionales, indagación en fuentes de información vivas, bibliográficas o tecnológicas, sistematización de conocimientos e inmersión en el contexto natural y/o cultural.
- **Evaluación.** Se hace un seguimiento y observación cuidadosa de los desempeños y desde una valoración cualitativa a través de los trabajos, actitudes, relaciones y comportamientos de los estudiantes. Además de iniciar un proceso de autoevaluación llevando a los estudiantes a que identifiquen los avances y dificultades en el desarrollo del mismo; con el objetivo de ser el punto de partida para la construcción del proyecto correspondiente al siguiente periodo.

Es por esto que, **la evaluación para este nivel educativo en el marco institucional, será concebida como un proceso permanente de valoración cualitativa que busca acompañar y fortalecer el desarrollo de los ejes pedagógicos y de aprendizajes necesarios para iniciar su proceso escolar,** así como considerar aquellos desempeños no evidenciados y las debilidades surgidas. Es por ello que en el nivel de educación preescolar no se reprueba grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales³.

Para esto los docentes deben:

1. Identificar los ejes y los saberes a alcanzar por parte de los estudiantes, para luego ser comunicados de manera oportuna a los padres de familia a través de la plataforma de notas y/o en reuniones presenciales.
2. Observar y sistematizar el desarrollo de capacidades y actitudes de los estudiantes mediante registros (físicos/digitales) que permitan promover mejoras en el proceso de aprendizaje.
3. Considerar los diversos ritmos, formas de aprendizaje y etapas de desarrollo de los estudiantes, para facilitar la retroalimentación y la implementación de estrategias en los momentos oportunos acorde a sus necesidades.

³ Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, artículo 10.



4. Establecer un canal de comunicación constante con los padres de familia con el objetivo de promover el acompañamiento oportuno y constante a los niños y niñas en su proceso académico.

Para grado primero a undécimo

Antes de cada período, el docente debe definir en el formato de planeación por asignaturas: las competencias, los SABERES y desempeños que se espera que el estudiante alcance. Estos serán socializados con los estudiantes en la primera semana de cada uno de los períodos.

Para esto los docentes deben tener en cuenta que:

1. Se definen tres períodos académicos, que expresan la evaluación y valoración de los estudiantes.
2. La evaluación de los estudiantes tendrá en cuenta cuatro aspectos fundamentales:
 - Saber-saber: Corresponde a la apropiación de los conceptos dados en cada una de las asignaturas, a partir de consultas, descripciones, comprensiones, interpretaciones, argumentaciones e incluso algunos ejercicios de orden práctico que facilitan la adquisición del concepto.
 - Saber-hacer: Corresponde a la aplicación de los conocimientos adquiridos y aplicados en los contextos donde se desenvuelva.
 - Saber-Ser: Corresponde a la interiorización y vivencia de los valores. Se busca desarrollar la capacidad de autoconocimiento, la responsabilidad, solución de problemas, toma de decisiones y valores propios que le permiten al estudiante relacionarse de manera armónica con los demás.
 - Saber-Convivir: Corresponde a la interacción del estudiante con su entorno. Por lo tanto, se promueven valores y actitudes asociados a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales en todos los espacios donde interactúe.
3. Las valoraciones de las actividades desarrolladas en cada desempeño, se promedian para establecer el valor final de acuerdo a los porcentajes asignados, **Saber-saber 40%, Saber-hacer 40%, Saber-Ser 10%, Saber-Convivir 10%**. Al finalizar el periodo, la nota final en cada asignatura corresponderá a la sumatoria de los porcentajes de cada una de la/s competencias desarrolladas en las asignaturas. En el caso de las áreas existentes en el plan de estudios, será el promedio de la nota final de cada una de las asignaturas que la componen.
4. **Se deben utilizar técnicas y herramientas para la evaluación que permitan la coherencia con el enfoque por competencias. Se sugieren ⁴:**

Método	Descripción	Utilidad para evaluar
Pruebas de ejecución	Se solicita al estudiante realizar determinada actividad en presencia del profesor. Se toman en cuenta tanto los procesos o secuencias seguidas en la realización de la actividad como los resultados o productos de la misma.	<ul style="list-style-type: none">• Aplicación de conocimientos.• Dominio de habilidades o de procedimientos.• Resolución de

⁴ Estrategias para estimular las habilidades del alumno, Dabdoub Alvarado



		problemas.
Portafolios	Es una selección de trabajos realizados por los estudiantes a lo largo de un periodo determinado, que puede incluir: documentos, artículos, informes, ensayos, reportes, gráficas, o cualquier tipo de producto útil para evaluar el aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none">• Progreso o avance gradual del estudiante.• Además de los objetivos propios de cada trabajo, permite evaluar la reflexión sobre el propio desempeño.• Uso e interpretación de información gráfica y simbólica.
Diario de Campo e bitácora	Es el registro, la descripción y el análisis periódico de hechos que pueden ser interpretados (lo que significa que debe haber un orden cronológico). Puede incluir descripciones de acontecimientos o personas, frases sueltas o registros de conversaciones.	<ul style="list-style-type: none">• Expresión escrita.• Comprensión del contenido de la actividad que se registra.• Manejo de conflictos.• Trabajo colaborativo.• Autoconocimiento.• Argumentación crítica.
Organizadores gráficos	Son técnicas para ordenar la información. Entre los principales se encuentran: mapa conceptual, mapa mental, diagrama de flujo, esquema, cuadro sinóptico, y gráfica. Se le puede solicitar al estudiante elaborar alguno de ellos después de la lectura de un texto, la realización de una práctica, la proyección de un video, entre otros.	<ul style="list-style-type: none">• Comprensión profunda los conceptos y/o teorías• Integración y relación entre los conocimientos• Estructuración del pensamiento• Comprensión lectora• Uso e interpretación gráfica y simbólica
Estudio de casos	Es un escrito de extensión moderada en el que se expone, se analiza o se reflexiona sobre un tema desde la perspectiva del autor	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos específicos.• Conocimientos y habilidades para elaborar un diagnóstico.• Comprensión lectora.• Resolución de problemas.• Capacidad de análisis del contexto.



		<ul style="list-style-type: none">Habilidades de búsqueda de información.
Exámenes de preguntas abiertas	<p>Son cuestionarios que constan de preguntas cuyas respuestas han de ser elaboradas por el estudiante con solicitudes tales como: "explica", "por qué", "cómo", "para qué", "compara".</p>	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos específicos.Argumentación crítica.Comprensión de conceptos, teorías, enfoques y técnicas.Expresión escrita.Capacidad de análisis.Capacidad de síntesis.
Exámenes de preguntas cerradas	<p>Constan de preguntas cuya respuesta correcta debe ser elegida por el alumno de entre un conjunto dado de posibles respuestas.</p>	<ul style="list-style-type: none">Conocimientos específicos.Comprensión de los conceptos y teorías de análisis.
Resolución de ejercicios y problemas	<p>Consiste en resolver problemas dados, simples o complejos, generalmente semejantes a los vistos anteriormente en clase.</p> <p>Tienen la finalidad ayudar al alumno a alcanzar rapidez y seguridad en la solución de cierto tipo de problemas.</p> <p>Los ejercicios pueden resolverse en forma individual o grupal.</p>	<ul style="list-style-type: none">Capacidad de análisis.Conocimientos específicos.Argumentación crítica.Resolución de problemas.Trabajo colaborativo.Manejo de conflictos.
Debate	<p>Es el diálogo entre dos personas que sustentan posiciones contrarias con base en argumentos</p>	<ul style="list-style-type: none">Argumentación crítica.Comunicación oral.Comprensión lectora.Habilidades de búsqueda de información.Manejo de conflictos.Resolución de conflictos.Capacidad de discernimiento.
Exposición	<p>Se solicita al estudiante que exponga oralmente un tema o un tópico concreto. El docente puede interrogarlo con respecto a alguno de los puntos de la exposición.</p>	<ul style="list-style-type: none">Comunicación oral.Capacidad de síntesis.Uso e interpretación de información gráfica y simbólica.Comprensión de los conceptos y teorías



		de análisis.
Productos variados (tecnológicos, artísticos y gráficos)	Hay muchos objetos que el alumno puede elaborar tales como videos, presentaciones electrónicas, maquetas, <i>performances</i> y caricaturas, entre otros muchos para mostrar lo que aprendió.	<ul style="list-style-type: none">• Comprensión de conceptos, teorías, enfoques y técnicas.• Dominio de habilidades o de procedimientos.• Uso e interpretación de información gráfica y simbólica.• Capacidad de síntesis.• Habilidad de innovación• Imaginación.

Parágrafo 1: El proceso de comportamental será valorado de acuerdo con los criterios establecidos en el manual de convivencia y a las situaciones que se encuentren registradas en el observador del estudiante. El incumplimiento a los deberes y a las normas establecidas afectará la valoración final del proceso convivencial.

Parágrafo 2: El Asociacionismo es una estrategia pedagógica escolar que da respuesta a la optimización del tiempo escolar y se establece como una oportunidad para la formación integral del estudiante. Por tal razón, su valoración es cualitativa y no cuantitativa y se registrará en la plataforma de notas de acuerdo con las observaciones establecidas u otras que el docente considere oportunas.

Parágrafo 3: Para los grados en los que se implemente el desarrollo del área de inglés por niveles se realizará de manera anual la aplicación de un examen estandarizado y externo de acuerdo a el Marco Común Europeo, que permitirá reconocer el avance realizado por cada estudiante y de esta manera poder ubicar y/o reubicar a los estudiantes de acuerdo a su nivel de desempeño.

Para los estudiantes con discapacidad (PcD)

1. Realizar la entrega oportuna a los docentes de las recomendaciones y/o ajustes que requieren los estudiantes por cada uno de los periodos académicos y en las asignaturas/procesos que se establezca necesario.
2. El PIAR (Plan Individual de ajustes razonables) será la guía pedagógica para el acompañamiento a los estudiantes en proceso de inclusión.
3. Una vez por mes la docente de apoyo realizará un proceso de refuerzo escolar de manera individual a los estudiantes teniendo en cuenta el proceso realizado desde las asignaturas.
4. Se realizará proceso de observación y desarrollo de clases por parte de la docente de apoyo en común acuerdo con los docentes de las asignaturas, por lo menos una vez por periodo.
5. Para los estudiantes que demuestren capacidades excepcionales una vez hayan alcanzado un nivel superior antes de lo previsto, se implementarán las actividades de



profundización que serán programadas por la Comisión de Promoción y Evaluación en conjunto con la docente de apoyo pedagógico.

Nota: Se tendrá en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), ya tienen como objetivo hacer que las experiencias de aprendizaje sean accesibles y significativas para todos los estudiantes, reconociendo y valorando su individualidad (Congreso de la República, 2017). Esto se hace con el propósito de asegurar el acceso al aprendizaje no solo para la población diversa del colegio, sino para todos los estudiantes.

Estrategias de valoración Integral

Considerando las técnicas y herramientas señaladas para realizar un proceso de evaluación coherente, es necesario además de adaptarlas de acuerdo a la edad y grado escolar, complementarlas con algunas estrategias específicas que se deben implementar a nivel institucional:

1. Informar los criterios y el tiempo establecido para el desarrollo y entrega de las actividades de evaluación, de tal manera que le permitan al estudiante tener claridad de lo que se espera al realizar la tarea, así como ayudarlo a concretar la manera de ejecutar la actividad.
2. Realizar la retroalimentación de las actividades asignadas de manera oral y escrita resaltando las fortalezas y/o aspectos positivos, las dificultades identificadas y las sugerencias y/o recomendaciones que permitan mejorar el nivel de la actividad entregada o de las próximas a entregar.
3. Generar la participación para que sean los mismos estudiantes quienes se involucren en la propuesta evaluativa y su implementación.
4. Durante el desarrollo de las actividades de evaluación se deberán propiciar la aplicación de las distintas modalidades de evaluación. Cada una de ellas no requiere actividades, ni criterios diferentes, se deben por el contrario utilizar los mismos criterios definidos para elaborar la tarea y que componen la técnica y herramienta empleada. Estas son:
 - **Autoevaluación**, como la posibilidad de reflexionar críticamente acerca de la mejora sus procesos de aprendizaje, desde tareas/actividades determinadas, dando razón de cómo lo logró, cuándo, cómo sitúa el propio trabajo respecto al de los demás, y qué puede hacer para mejorar.
 - **Evaluación entre pares**, a través del cual los estudiantes y los docentes participan en la evaluación del trabajo de los estudiantes, esta es dirigida por el mismo docente para ayudar a los estudiantes a identificar sus fortalezas y debilidades, así como desarrollar su espíritu crítico de una manera constructiva y responsable frente a su propio aprendizaje.
 - **Heteroevaluación**, dirigida por el docente, contribuye al mejoramiento del estudiante mediante la creación de oportunidades de aprendizaje y la mejora de la práctica docente.
 - **Coevaluación**, el estudiante evalúa y es evaluado por sus compañeros, esta forma de evaluación hace que el proceso evaluador colectivo, aporte a las capacidades de cada estudiante.
5. Registrar en el observador del estudiante los avances y/o las dificultades que se presenten frente al proceso académico durante y al finalizar cada periodo. Es necesario tener en cuenta que las estrategias que se establezcan para seguimiento en el caso de los



- estudiantes con dificultades académicas, se debe señalar su periodicidad lo que permitirá muy mejor seguimiento.
6. Registrar en la plataforma de notas la valoración de los desempeños evaluados durante cada periodo académico, de tal manera que los estudiantes puedan hacer seguimiento a su proceso.
 7. Realizar citaciones a los padres de familia para dar a conocer los informes del proceso evaluativo de los estudiantes durante el periodo y al finalizar cada uno de ellos.
 8. Durante el proceso de evaluación del respectivo periodo académico, se debe determinar el nivel de avance en su proceso de aprendizaje, así como dificultades identificadas con el objetivo de propiciar un proceso de reflexión y el desarrollo de los planes de nivelación orientados por la coordinación.
 9. Establecer los planes de nivelación, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación académica para los estudiantes de ausencias prolongadas y justificadas.
 10. Contar con espacios de tutorías de acuerdo a las necesidades de los estudiantes y organización institucional, para favorecer la atención diferenciada a aquellos estudiantes que requieren fortalecer aprendizajes.
 11. En el caso de los estudiantes de grados 10° y 11° que se encuentren en alguno de los programas técnicos del SENA, están sujetos a lo establecido en el reglamento del aprendizaje SENA y/o a las directrices establecidas por el Centro de Formación.

Evaluación de los proyectos transversales

Teniendo en cuenta que para el MEN⁵, los proyectos pedagógicos son una actividad dentro del plan de estudios que ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos y que podrán ser orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, cultural, política o económica, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y a cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. El colegio establece diferentes proyectos pedagógicos dentro del plan de estudios, por lo tanto, estos podrán ser evaluados durante cada periodo académico y se podrá establecer una valoración por el desarrollo y/o participación del proyecto pedagógico, con la misma escala valorativa establecida en el SIEE.

Evaluación en periodo de alternancia y/o aprendizaje remoto

En caso de ser necesario suspender clases presenciales por inconvenientes de transporte, orden público, salubridad, y/o por situaciones individuales de los estudiantes debido a procesos de restablecimiento de derechos, se deberá analizar el caso en el Consejo Directivo y/o Académico, y dejar registro en acta de la decisión que se tome para garantizar la prestación del servicio educativo.

En ambos casos se aplicará el capítulo V junto con las siguientes modificaciones:

- Realizar el registro en acta del proceso que se va a realizar con el estudiante, en los casos individuales de atención, de manera conjunta en el Consejo Académico y socializado con las familias y docentes que tienen intervención con el estudiante. Para estos casos la docente de apoyo junto con la coordinación académica será la responsable del seguimiento.

⁵ Decreto 1860 de 1994, artículo 36.



- Mantener contacto con los estudiantes, familiares y/o acudientes autorizados que permita el seguimiento individualizado.
- Durante el periodo establecido se realizarán ajustes y/o priorización a los aprendizajes y estrategias de evaluación bajo los siguientes criterios: relevancia, pertinencia, contextualización, jerarquización e integralidad.
- Las estrategias de aprendizaje y evaluación aplicadas en estos posibles escenarios tendrán en cuenta el tipo de modalidad en la que se encuentre el estudiante: sincrónico, asincrónico y/o semipresencial.
- Flexibilizar, cuando se requiera, los tiempos de entrega de las actividades y/o tareas por parte de los estudiantes, previa revisión de las causas del incumplimiento realizada por parte de los docentes y/o coordinación.
- Se mantiene la verificación de asistencia tanto en la modalidad sincrónica, asincrónica o semipresencial, para hacer seguimiento y verificar las razones de ausencia.

Parágrafo 1: Los estudiantes deben asumir todas las orientaciones de la institución para facilitar el aprendizaje. Se utilizarán las herramientas tecnológicas y/o físicas más apropiadas para llevar adelante el plan de estudios con los ajustes curriculares pertinentes.

Parágrafo 2: En caso de estudiantes que por motivos de restablecimiento de derechos, salud, y/o seguridad no puedan continuar con su proceso de manera presencial, estos, podrán desarrollarlo de manera remota previo acuerdo con el consejo académico y las familias. Especificando el protocolo o procedimiento a seguir para garantizar el derecho a la educación de estos estudiantes, así mismo el seguimiento de evaluación y retroalimentación de las diversas áreas del conocimiento.

De promoción

En el Nivel Preescolar

El proceso de promoción de los estudiantes de primera infancia será regido de acuerdo al Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997 artículo 10, el cual indica que el estudiante no reprueba grados ni actividades, sino que avanzará en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Los padres de familia podrán ver los avances de sus hijos a través de la plataforma de notas y el informe emitido por la institución trimestralmente de forma cualitativa con la escala de valoración del decreto 1290.

En el Nivel de Básica Primaria, Secundaria y Media

Se promueve a un estudiante cuando:

1. Apruebe todas y cada una de las áreas establecidas en el plan de estudios, alcanzando desempeño Superior, Alto o Básico, en el grado escolar objeto de promoción. Para aprobar el área, el estudiante como mínimo debe obtener valoración con desempeño básico en todas las asignaturas que la componen. En caso de pérdida de alguna asignatura deberá ser nivelada.
2. Asiste mínimo al 90% de las actividades académicas y formativas según calendario académico; en el caso de, incapacidades prescritas y/o situaciones de fuerza mayor este criterio será evaluado por la comisión de evaluación y promoción, dejando consignada la decisión en el acta de la comisión.
3. Después de presentar todas las actividades de nivelación obtiene un desempeño Básico.



Estudiantes PcD

Los estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales estarán regidos por las disposiciones establecidas en el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017 MEN, la directiva número 4 del 31 de julio de 2018 y la ley 2216 del 23 de junio del 2022, que reglamenta la atención a los niños que presentan trastornos del aprendizaje.

Se reunirán el coordinador(a), orientador(a), los docentes del grado y el docente de apoyo en reunión de Comisión de Evaluación y Promoción del grado correspondiente y tomarán la decisión que garantice de manera apropiada y pertinente su promoción o no al grado siguiente. Para tal fin se tendrá en cuenta:

1. El cumplimiento de acuerdo con sus capacidades, el plan individual de recomendaciones y/o ajustes razonables (PIAR) propuestas por el docente de apoyo y los docentes de las áreas.
2. La trayectoria educativa del estudiante y el nivel de avance entre el momento de la valoración pedagógica inicial y la valoración final del año académico.
3. Las habilidades vocacionales que proyecte para su vida.

Para bachilleres

Se otorgará el título de Bachiller Académico a los estudiantes del grado 11º, que los acredita para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras (Decreto 1860, Art. 11) cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Haber aprobado todos los Grados de la Educación Básica Primaria, Secundaria, y Educación Media.
- Haber presentado el Examen de Estado aplicado por el ICFES; en el caso de incapacidades prescritas y/o situaciones de fuerza mayor este criterio será evaluado por la comisión de evaluación y promoción, dejando consignada la decisión en el acta de la comisión.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución Educativa.
- Haber cumplido satisfactoriamente su Servicio Social (el cual en nuestra institución se puede realizar desde grado 9º) según el decreto 1860/94, artículo 39.

Parágrafo 1: El estudiante que culmine el grado 11º y tenga pendiente actividades de nivelación de las asignaturas contempladas en el plan de estudios, deberá superarlas antes de la graduación, en el tiempo programado por la Rectoría y Coordinación Académica de la Institución, de lo contrario se dará la reprobación del año escolar.

Ceremonia de graduación

La Institución hará ceremonia de graduación para los estudiantes de grado transición, quinto, noveno y undécimo que hayan cumplido con los requisitos académicos y de convivencia establecidos en el SIEE. Para los otros grados no se realizará ningún tipo de ceremonia.

Estos son los requisitos que exige el Colegio para ser proclamado en ceremonia:

- Tener una convivencia favorable acorde al manual de convivencia durante el año escolar cursado.
- Estar a paz y salvo en los procesos académicos y por todo concepto con la institución.
- Haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley y criterios de promoción.



En razón de la libertad que garantiza la Constitución Política de Colombia (Art. 27) a las instituciones educativas, éstas, potestativamente, pueden realizar una ceremonia solemne para la proclamación de bachilleres y reservarse la decisión de admitir o no a ella. El Colegio no viola el derecho a la educación, a la dignidad o la igualdad de los/as estudiantes si considera que alguno de ellos/as no debe ser admitida/o a esta ceremonia por cuanto se trata de un acto potestativo de su libre decisión y autonomía.

De Promoción anticipada

Se dará cumplimiento a la promoción anticipada teniendo en cuenta que puede darse en dos casos:

- Estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo. El consejo académico deberá estudiar cada situación específica cumpliendo con los requisitos establecidos en el SIEE.
- Los estudiantes que presentan reinicio escolar en un determinado grado (excepto grado 10º) tienen la opción de promoción anticipada, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos en el SIEE.

En ambos casos, se debe presentar la solicitud por parte de los padres de familia, dos semanas antes de finalizar la décima semana del primer trimestre del año escolar vigente, de acuerdo a los siguientes requisitos académicos:

Estudiantes con desempeño superior

Criterios	Reglas de aprobación
Voluntad	El estudiante debe expresar abierta y espontáneamente su voluntad para aplicar la promoción anticipada, mediante una carta firmada por él mismo y sus padres dirigida al Consejo Académico.
Disponibilidad de cupo⁶	Una vez recibida la solicitud, a través de la secretaría académica se hará la verificación de cupo para el grado solicitado. Si se cuenta con la disponibilidad se continuará con el trámite establecido, de lo contrario, previo acuerdo con el padre o madre de familia, la IED acordará realizar el trámite ante DILE para buscar la asignación en otra IED que cuente con la disponibilidad de cupo.
Desempeño en el grado anterior	Debe haber tenido en el informe final de valoraciones en al menos un 90% de las áreas y proyectos del plan de estudios en Desempeño Superior y la valoración de convivencia en 5.0
Desempeño en el grado actual	Debe ser superior en un 90% en las áreas del grado que está cursando y no tener áreas y asignaturas con desempeño bajo.
Prueba de aptitud y madurez	Se hará una prueba de desempeños mínimos requeridos para el grado al que aspira, así como una psicotécnica desde psicología que permita establecer el grado de madurez emocional para asumir el reto de la promoción anticipada y el cambio de grupo y ambiente.

⁶ Resolución 1913 del 2021, artículo 25, parágrafo 3



Aprobación decisión final	y	El Consejo Académico con su visto bueno y a partir de un informe que dé cuenta del cumplimiento de cada uno de los criterios, dará su recomendación y hará la solicitud al Consejo Directivo para la aprobación de la promoción anticipada. Esta decisión quedará consignada en acta, copia de esta debe ser archivada en la carpeta de la Comisión de Promoción y Evaluación de los estudiantes.
--------------------------------------	----------	---

Estudiantes en situación de repitencia de grado

Criterio	Reglas de aprobación	
Voluntad	El estudiante debe expresar abierta y espontáneamente su voluntad para aplicar la promoción anticipada, mediante una carta firmada por el mismo y sus padres dirigida al Consejo Académico, para analizar la posibilidad de promoción al grado siguiente	
Disponibilidad de cupo	Una vez recibida la solicitud, a través de la secretaría académica se hará la verificación de cupo para el grado solicitado. Si se cuenta con la disponibilidad se continuará con el trámite establecido, de lo contrario, previo acuerdo con el padre o madre de familia, la IED acordarán realizar el trámite ante DILE para buscar la asignación en otra IED que cuente con la disponibilidad de cupo.	
Desempeño en el grado actual	Debe ser superior o alto en el grado que está cursando en un 90% de las asignaturas teniendo como referencia el reporte del pre-corte y no presentar desempeños bajos en el primer periodo académico. Además de presentar un buen nivel de convivencia	
Prueba integral	Debe obtener un Desempeño Superior en la prueba integral del grado no promovido; esta prueba evalúa las competencias necesarias para lograr los desempeños establecidos en el año a promover. La prueba será responsabilidad del Consejo Académico.	
Aprobación decisión final	y	El Consejo Académico con su visto bueno y a partir de un informe que dé cuenta del cumplimiento de cada uno de los criterios, dará su recomendación y hará la solicitud al Consejo Directivo para la aprobación de la promoción anticipada. Esta decisión quedará consignada en acta, copia de esta debe ser archivada en la carpeta de la Comisión de Promoción y Evaluación de los estudiantes.

Parágrafo 1: Verificados todos estos requisitos, la promoción anticipada de un estudiante se oficializará a través de una Resolución Rectoral.

Parágrafo 2: En caso de aprobarse la promoción anticipada en los casos descritos, la coordinación académica en acuerdo con los padres de familia, debe establecer estrategias de acompañamiento y apoyo para el logro satisfactorio de los estudiantes promovidos. Estas deben ser consignadas en acta.

Parágrafo 3: Las valoraciones obtenidas en el primer trimestre, serán las definitivas en el grado que cursaba, y serán las del primer período del grado al que fue promovido.

Parágrafo 4: La promoción anticipada en el nivel Preescolar aplicará cuando el desempeño en los ejes



sea valorado con niveles excepcionalmente superiores y se tendrán en cuenta los criterios establecidos.

De reprobación

El estudiante será reprobado cuando se encuentre en una de las siguientes circunstancias:

1. Cuando obtenga una valoración de Desempeño Bajo, en tres o más áreas, de acuerdo al Plan de estudios. **Para aprobar el área, el estudiante como mínimo debe tener valoración con desempeño básico en todas las asignaturas que la componen.**
2. Presenta desempeño bajo en la valoración final de una (1) o dos (2) áreas académicas después de presentar actividades de nivelación.
3. No se presentan a las actividades de nivelación programadas por la coordinación.
4. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 10% de las actividades académicas del año escolar.

Parágrafo 1: Un estudiante podrá continuar en calidad de repitente dentro de la misma Institución, pero no podrá reiniciar dos años consecutivos escolares teniendo en cuenta también que se encontrará en extra-edad⁷. Según decreto 1075 de 2015 artículo 2.3.3.3.6 "Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo", dentro de la misma institución y en el caso, de doble repitencia se notificará al DILE correspondiente para que les sea asignada una nueva IED.

Parágrafo 2: Se deja a la Comisión de evaluación y promoción el analizar aquellos casos de estudiantes que se han ausentado el mismo porcentaje, pero con justificación (incapacidad médica y calamidad doméstica). Se valorará la receptividad y el desempeño del estudiante para ponerse al día con lo trabajado durante su ausencia. La decisión final quedará consignada en el acta de la comisión.

Parágrafo 3: La articulación que establezca la institución con entidades externas, es un proceso complementario a la oferta académica, por tanto, su aprobación o finalización no implican la promoción y/o reprobación del año escolar.

VI. Escala de valoración institucional y Niveles de desempeño

El proceso de evaluación no puede reducirse a cifras y números y, menos, en un enfoque humanista en el cual prevalecen las dimensiones y virtudes humanas y los procesos están por encima de los resultados; se hace necesario poner lo cuantitativo al servicio de la valoración cualitativa y no lo contrario; es decir, que se valora lo cualitativo a partir de lo cuantitativo.

Lo que significa primero pensar en el desempeño del estudiante desde lo cualitativo y luego se le asigna su correspondiente valor numérico según la escala institucional.

⁷ La extra-edad es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extra-edad.



Para transición

Se realiza teniendo en cuenta el nivel de desarrollo alcanzado por cada estudiante y se valora de la siguiente manera:

Escala Nacional	Valoración	Descripción
Desempeño superior	Avanzado	Si el estudiante registra durante su proceso de aprendizaje, un nivel mayor del esperado en los desempeños definidos en cada eje, significa que se encuentra en el perfil de desarrollo AVANZADO .
Desempeño alto	Logrado	Si el estudiante registra durante su proceso de aprendizaje, el nivel esperado en los desempeños definidos en cada eje, significa que se encuentra en un perfil de desarrollo ESPERADO . Debe seguir fortaleciendo todas las áreas del desarrollo para que el niño o la niña continúe alcanzando los logros esperados durante el año.
Desempeño básico	En proceso	Si el estudiante registra durante su proceso de aprendizaje, un nivel básico en los desempeños definidos en cada eje, significa que se encuentra en el perfil de desarrollo EN PROCESO . Se realizará un plan de fortalecimiento de habilidades individual, que permita el desarrollo de los procesos asociados a los ejes que se encuentren por debajo de lo esperado.

Para primaria, secundaria y media

Escala Nacional	Valoración Institucional	Descripción
Desempeño superior	4.6-5.0	<ul style="list-style-type: none">▪ Su nivel de desempeño académico supera las expectativas de aprendizaje determinadas por cada asignatura.▪ Asume una posición crítica-reflexiva frente al conocimiento, interesándose por la consulta, la investigación y la profundización de aprendizajes asumidos, así como nuevos.▪ Manifiesta sentido de pertenencia Institucional a través actitudes que se identifican en el perfil del estudiante salesiano, dentro y fuera de la institución.▪ Presenta excusas justificadas correspondientes a sus inasistencias sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.▪ Participa de manera activa y propositiva en las actividades curriculares y extracurriculares.▪ Valora y promueve autónomamente su propio aprendizaje académico y formativo.
Desempeño alto	4.0-4.5	<ul style="list-style-type: none">▪ Su nivel de desempeño académico cumple con todas las expectativas de aprendizaje determinadas por cada asignatura y reconoce la necesidad de establecer estrategias que le permiten mejorar.▪ Demuestran interés por el conocimiento a través de la consulta de los aprendizajes desarrollados en el área.



		<ul style="list-style-type: none">▪ Manifiesta sentido de pertenencia Institucional y lo demuestra en su comportamiento y respeto por las normas establecidas en el manual de convivencia▪ Su asistencia a las jornadas escolares es continua y presenta las excusas necesarias.▪ Participa de manera activa a las actividades curriculares específicas y extracurriculares.▪ Identifica su estilo de aprendizaje y sigue un buen ritmo de trabajo.
Desempeño básico	3.5-3-9	<ul style="list-style-type: none">▪ Su nivel de desempeño académico muestra que alcanzó los aprendizajes básicos determinados por cada asignatura▪ Requiere de actividades complementarias que le permitan alcanzar los desempeños previstos y/o de estrategias de nivelación dentro de cada periodo académico.▪ Procura cumplir con las normas establecidas en el manual de convivencia y se esfuerza por asumir el perfil del estudiante salesiano.▪ Presenta en algunas ocasiones justificación por sus inasistencias▪ Se esfuerza por participar en las actividades curriculares específicas y extracurriculares▪ Procura tener un buen ritmo de aprendizaje
Desempeño bajo	1.5-3.4	<ul style="list-style-type: none">▪ Su nivel de desempeño académico, se encuentra por debajo de las expectativas de aprendizaje mínimas y a pesar de realizar los procesos de retroalimentación y/o nivelación persisten las dificultades.▪ Le cuesta identificar su ritmo y estilo de aprendizaje que le permita alcanzar los desempeños previstos.▪ De forma recurrente registra inasistencia, y no presenta las excusas correspondientes.▪ Presenta algunas dificultades de comportamiento a nivel personal y/o relacional con sus pares y/o adultos.▪ Requiere de acompañamiento institucional y familiar que le permita mejorar en su proceso de aprendizaje.

VII. Acciones de seguimiento

Seguimiento de aprendizajes

Son acciones que buscan el acompañamiento permanente al estudiante en su proceso de aprendizaje para el mejoramiento de su desempeño durante el año escolar:

1. **Plan de trabajo integral y continuo**, permite identificar en cada asignatura que tenga reportada pérdida académica al final de cada periodo, los factores asociados al bajo rendimiento de los estudiantes y plantear las estrategias a desarrollar durante el periodo siguiente, para mejorar el nivel académico individual y/o grupal. Este documento debe ser socializado con los estudiantes y padres de familia involucrados.
2. **Reuniones de nivel y/o área**, tienen como finalidad analizar en conjunto el desempeño académico de los estudiantes para implementar acciones preventivas durante el transcurso del año académico. Estas se realizarán semanalmente.



3. **Espacios de tutorías** programadas por la institución, en las cuales los docentes resolverán las dudas o inquietudes presentadas por los estudiantes. Estos podrán ser solicitados por los docentes, estudiantes, padres de familia y/o coordinación.
4. **Reportes parciales**, informes establecidos en el corte de cada uno de los periodos, que serán enviados a los padres de familia para dar a conocer la valoración parcial obtenida por el estudiante, y que de esta manera realicen el debido acompañamiento y seguimiento desde casa. En caso de rendimiento bajo, se realizará un encuentro entre el docente, el estudiante y las familias para acordar las estrategias pedagógicas para la mejora de los resultados.
5. **Apoyo por parte de las profesionales de bienestar**, en los casos de aquellos estudiantes que, a pesar de la implementación y seguimiento de estrategias por parte de docentes y/o coordinaciones, no logran superar las dificultades en el proceso escolar; por lo que se solicitará apoyo de algunas de las profesionales de bienestar con el objetivo de realizar las respectivas valoraciones y a partir de ellas, establecer las estrategias y recomendaciones pertinentes tanto a los docentes, como las coordinaciones y padres de familia.
6. **Seguimiento a casos especiales**, a partir de los resultados presentados en las comisiones de evaluación se realizará seguimiento individualizado a los estudiantes con dificultades en tres o más asignaturas, con el propósito de establecer de manera conjunta entre la institución y los padres de familia las estrategias y apoyos específicos que el estudiante requiere para lograr los aprendizajes que se le dificultan, y a la vez avanzar en los nuevos. Este proceso será realizado directamente desde la coordinación académica.
7. **Comunicación constante**, entre los docentes, las coordinaciones, el equipo de bienestar y los padres de familia acerca de los procesos escolares que desarrollan los estudiantes, haciendo uso de los correos institucionales, observador del estudiante, correos de los padres de familia y los demás medios que se establezcan para tal fin.

Parágrafo 1: Ante la situación de alternancia y/o aprendizaje remoto para los estudiantes que presentan problemas de conectividad y dificultades de comunicación por los diferentes medios institucionales establecidos, los docentes orientarán el desarrollo de las actividades que serán registradas en actas, con el fin de identificar el avance de aprendizaje y así poder evidenciarlo en el momento de retornar a la presencialidad.

Uso de los resultados de las pruebas externas

El resultado de las pruebas externas nacionales, internacionales y/o contratadas por la institución serán entendidas como un instrumento de monitoreo para identificar el estado de avance de los estudiantes en relación a los estándares básicos de competencias establecidos por el MEN y/o la entidad pertinente. Estos permitirán a la institución:

- Identificar y analizar debilidades y fortalezas de los estudiantes en cada una de las áreas, componentes y/o competencias evaluadas, según los espacios establecidos en el horario institucional y encuentros de área.
- Conocer los avances académicos en cada área e implementar estrategias pedagógicas de nivelación, las cuales permitan un avance significativo en la adquisición y producción de conocimientos por parte de estudiante, lo cual redundará en un mejor rendimiento académico.
- Sensibilizar a los estudiantes frente al análisis crítico, competencias lectoras, desarrollo de habilidades y destrezas en la adquisición del conocimiento.



- Preparar a los estudiantes en pruebas saber externas.

En el caso de las pruebas estandarizadas

Parágrafo 1: Se recomienda a los estudiantes de grado once realizar un curso de preparación para las pruebas de Estado (ICFES) con el fin de ayudar al mejoramiento de los resultados individuales e institucionales.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas

Actividades de profundización

Son las programadas por la Comisión de Promoción y Evaluación o el docente para los estudiantes que hayan alcanzado un nivel Superior antes del tiempo previsto y demuestren capacidades excepcionales.

Actividades de nivelación

Son las actividades pedagógicas destinadas para aquellos estudiantes que al finalizar cada periodo académico reprueban una o más asignaturas. Se tendrá en cuenta que:

- Se podrán realizar durante el periodo vigente y serán responsabilidad del docente asignado a cada asignatura. En el caso de que una vez finalizado el periodo existan estudiantes con desempeños pendientes, desde la coordinación se organizarán junto con los docentes las estrategias y espacios individualizados y/o grupales para la atención de estos estudiantes. **Este proceso será monitoreado de manera quincenal por la coordinación y de manera mensual por el Consejo Académico para dar recomendaciones y orientar el proceso a realizar por parte de cada docente.**
- El proceso de nivelación, quedará consignado en el formato establecido por la institución.
- El docente de cada asignatura, será el responsable de digitar la valoración correspondiente a cada desempeño en la plataforma de notas (syscolegios) y esta no debe ser superior a 3.5. El plazo establecido para cargar la nota correspondiente será antes de la finalización del periodo académico siguiente y/o en las fechas establecidas por la coordinación académica.
- El proceso de nivelación debe ser registrado en el observador del estudiante por el docente correspondiente.

VIII. Estructura y periodicidad de los informes

En cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 1290 del 2009, se procederá de la siguiente manera:

- Al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe digital, que dará cuenta del avance en su proceso de formación integral de cada una de las áreas y asignaturas de acuerdo al plan de estudios. En cada una se indica la intensidad horaria, las ausencias, la descripción de cada uno de los desempeños junto con su correspondiente valoración y la nota definitiva a partir de la sumatoria de los desempeños de cada periodo.
- Al finalizar el año escolar se entregará un informe final en el que se establece la promoción y/o no promoción del estudiante; este se entregará de manera física a los padres de familia.



La rectoría, definirá e informará oportunamente a los docentes y padres de familias la modalidad y fechas de entrega de los informes académicos.

Parágrafo 1: En el caso de los padres de familia que requieran los informes de manera impresa, lo podrán realizar a través de la misma plataforma y/o por solicitud al correo institucional de la secretaría académica.

IX. Procedimiento de reclamaciones relacionadas con la implementación del SIEE

Instancias

Los estudiantes y padres de familia que presenten inconformidades respecto al debido proceso académico y/o resultados de las actividades de evaluación, podrán hacer reclamaciones por escrito, a las siguientes instancias del plantel para que sean atendidos. En su orden, las instancias son:

1. Docente del área o asignatura
2. Dinamizador(a) de grupo.
3. Coordinador académico.
4. Consejo Académico.
5. Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Rector.
7. Consejo Directivo.

Procedimiento para reclamaciones

Los estudiantes que presenten inconformidades referentes a un resultado valorativo, deberán cumplir con el siguiente conducto:

1. El estudiante tendrá un plazo de tres (3) días hábiles después de haber recibido su valoración, para formular reclamaciones si lo considera necesario; en caso contrario se entenderá la valoración como aceptada.
2. Todo reclamo o queja que se presente por escrito debe responderse de la misma manera. Una vez conocida la queja, se contará con cinco días hábiles para dar respuesta. Este criterio aplica también para errores que se presenten en la plataforma de notas y/o los informes académicos entregados.
3. Si la coordinación académica lo considera procedente, asignará un segundo evaluador, en este caso un docente de la misma asignatura; el segundo evaluador concertará con el docente titular acerca de la prueba del estudiante. El resultado final se promulgará durante las siguientes 24 horas hábiles, firmando la prueba los docentes del caso.
4. En caso de no llegar a una solución de la petición, el padre de familia y el estudiante dispondrá solicitar aclaración o revisión de su evaluación ante el Consejo Académico, quien dispondrá de ocho (8) días hábiles para dar respuesta.
5. El Consejo Directivo será la última instancia para decidir las reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación y la promoción. Estas reclamaciones deberán ser presentadas dentro de los términos de vigencia del año académico.



X. Instancias y responsabilidades para garantizar el proceso evaluativo

De los estudiantes

1. Apropiar, acatar y cumplir el proyecto educativo Institucional y el sistema institucional de evaluación.
2. Comprometerse con su crecimiento personal, espiritual, psicológico y moral de manera honesta y responsable.
3. Asumir con responsabilidad el desarrollo del proceso académico determinado por cada asignatura para adquirir las competencias establecidas en la malla curricular.
4. Participar activamente en el proceso formativo con esmero para lograr un excelente rendimiento académico en cada una de las asignaturas.
5. De acuerdo a los informes emitidos por los docentes en el transcurso del periodo académico, cumplir con las recomendaciones y sugerencias dadas, a fin de fortalecer procesos de aprendizaje y evitar una posible reprobación.
6. Cumplir diligentemente con las actividades, tareas y tiempos estipulados en cada una de las asignaturas, justificando en el caso de incumplimiento de las mismas, las razones por las cuales no cumplió con tales asignaciones, evitando dar información falsa.
7. Indicar inconformidades y/o presentar las peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias (PQRS) a tiempo frente a la elaboración de los trabajos y/o valoraciones emitidas por los docentes, dentro de máximo la semana siguiente a la asignación de la actividad.

De los docentes

1. Conocer, analizar, retroalimentar y aplicar el Sistema Institucional de Evaluación en todos sus componentes.
2. Identificar habilidades, destrezas, talentos, debilidades y fortalezas de los estudiantes de acuerdo con las actividades académicas, culturales, tecnológicas y deportivas desarrolladas.
3. Hacer entrega oportunamente de las guías y el material que se envía a los estudiantes con su debida referencia bibliográfica.
4. Registrar de manera permanente, durante cada periodo en la plataforma de notas las valoraciones asignadas a los estudiantes.
5. Recibir y dar trámite a las inconformidades presentadas por los estudiantes.
6. Realizar procesos de retroalimentación o explicación de las temáticas haciendo uso de las diferentes herramientas con la cuenta o puede gestionar la institución.
7. Identificar los estudiantes con fortalezas académicas en las diferentes áreas del conocimiento, para, que sean un apoyo para los compañeros que presentan dificultades en el desarrollo de las competencias de cada asignatura de la malla curricular.
8. A través de los mecanismos de comunicación institucionales (correos, citaciones presenciales y/o agenda escolar) brindar información sobre el desempeño del estudiante.

De Rectoría

1. Velar por el cumplimiento del SIEE dentro de los principios establecidos en el PEPS.
2. Presidir las Comisiones de Promoción y Evaluación o delegar a sus coordinadores.
3. Brindar apoyo a los procesos curriculares a través de la animación de los diferentes actores educativos, por medio de reuniones y circulares informativas.
4. Convocar reuniones con el Consejo Académico.



5. Cuando sea pertinente y a partir de los informes de corte y de final de periodo se invitará a representantes de los padres de familia y de estudiantes para analizar y formular las estrategias de acompañamiento que se determinarán para el mejoramiento de los procesos académicos.
6. Hacer seguimiento a las diferentes instancias institucionales que apoyan el proceso de aprendizaje de los estudiantes (bienestar, trabajo social, educadora de apoyo, psicología) para verificar el debido proceso.
7. Velar por la actualización continua del cuerpo de docentes y directivos entorno al uso y apropiación de las nuevas tecnologías orientadas a los ambientes de aprendizajes mixtos.

De la Coordinación Académica

1. Acompañar los procesos desarrollados en el Consejo Académico.
2. Velar por el cumplimiento de los criterios de evaluación y de promoción de los estudiantes.
3. Garantizar procesos equitativos de evaluación de los estudiantes.
4. Hacer seguimiento a la construcción y desarrollo de las mallas curriculares, planes de asignatura y planes de acción de los proyectos transversales.
5. Agendar y realizar reuniones con docentes y padres de familia para hacer seguimiento y verificación a las estrategias y recomendaciones establecidas que se concretaron entre las partes implicadas.
6. Acompañar y velar por el cumplimiento de los procesos de nivelación y profundización establecidos, y teniendo en cuenta los tiempos estipulados.
7. Presentar cada dos meses un informe al consejo académico que dé cuenta del proceso de seguimiento desarrollado con los casos especiales y con los planes de trabajo integral y continuo establecidos por las áreas.
8. Atender las solicitudes presentadas de los estudiantes y padres de familia sobre el proceso de evaluación.
9. Tener en cuenta los reportes de inasistencia escolar de los estudiantes en casos especiales: embarazo, problemas familiares e incapacidades médicas prolongadas. En estos casos los docentes elaborarán guías de aprendizaje para que sean adelantadas por los estudiantes en casa y cuando sea posible asistirán a tutorías en el colegio o virtualmente.

De los Padres de familia

1. Realizar un acompañamiento permanente que busque mejorar las habilidades y competencias formativas del estudiante salesiano.
2. Acompañar, verificar y hacer seguimiento a las estrategias y recomendaciones establecidas para superar las debilidades académicas del estudiante.
3. Asistir a las citaciones que realice la Institución, atendiendo los mecanismos de comunicación previamente establecidos, con el fin de conocer los avances del estudiante en su formación académica y humana.

De los profesionales de psicología, trabajo social y docente de apoyo

1. Asistir y participar activamente en las Comisiones de Promoción y Evaluación.
2. Generar estrategias de apoyo y seguimiento continuo a los estudiantes remitidos desde las diferentes instancias.
3. Retroalimentar a los docentes sobre el desarrollo del proceso en los casos que sean pertinentes.



4. Acompañamiento permanente a los estudiantes del proceso de inclusión para el fortalecimiento de las habilidades y competencias para la vida.
5. Comunicar lo pertinente a las instancias externas que soliciten el informe de seguimiento en pro de fortalecer el plan de mejora con los casos remitidos.
6. Presentar por solicitud de rectoría y/o coordinación, los informes de los casos remitidos previamente para ser socializados ante el consejo académico y/o comisiones de evaluación y promoción.
7. Entregar a docentes, padres de familia y coordinaciones, las estrategias y/o recomendaciones establecidas a partir de la intervención realizada a los estudiantes para ayudar al estudiante en la superación de sus dificultades.
8. Apoyar y promover el proyecto de vida continuamente en los estudiantes de todos los niveles.

De las Comisiones de Evaluación y Promoción

Los directivos docentes, mediante acuerdo, conforman y reglamentan dichas comisiones. En la institución estas comisiones por niveles están integradas por:

- El Rector, quien la convoca y preside (o su delegado),
- Coordinadores
- Los dinamizadores de cada grado y docentes del grado cuando se considere necesario
- Los representantes del Consejo de Padres de cada grado
- Equipo de bienestar institucional (psicóloga, trabajadora social, docente de apoyo)
- Otros integrantes de la comunidad educativa que el rector y/o delegado considere pertinente.

Parágrafo 1: Las comisiones se realizarán al finalizar cada periodo escolar. Allí se analizará cada caso, partiendo del seguimiento e informe de cada docente y se harán las recomendaciones respectivas, teniendo en cuenta:

1. Analizar casos persistentes de bajo rendimiento de los estudiantes.
2. Determinar las actividades pedagógicas complementarias que deben llevar a cabo los estudiantes para superar las dificultades académicas.
3. Sugerir la promoción anticipada de estudiantes.
4. Participar y acordar la promoción y reprobación de los estudiantes en cada uno de los grados.

Del Consejo Académico

1. Establecer reuniones mínimo dos veces en el mes
2. Analizar y flexibilizar adecuadamente el currículo de acuerdo a las nuevas realidades del contexto educativo propiciando el mejoramiento de conocimientos imprescindibles y el desarrollo de competencias para la vida, introduciendo las modificaciones y ajustes pertinentes de acuerdo con en el Decreto 1290 del 2009.
3. Participar en la evaluación anual del sistema integral de evaluación.
4. Hacer seguimiento al proceso de evaluación de los estudiantes.
5. Recibir y dar curso a las novedades o sugerencias de los estudiantes, padres de familia y docentes sobre el proceso de evaluación.
6. Establecer y aprobar la promoción anticipada de grado de los estudiantes.
7. Liderar y proponer estrategias de mejora que aporten a los procesos académicos de los estudiantes proyectando una calidad educativa enfocada en disminuir la mortandad académica y que aseguren la permanencia del estudiante en la institución educativa.



Del Consejo Directivo

1. Recibir, estudiar y dar respuesta a las propuestas del consejo académico referente a las modificaciones o adaptaciones al sistema institucional de evaluación de acuerdo a las nuevas realidades al proceso de evaluación de los estudiantes y presentar sugerencias e inquietudes sobre el mismo; así como tomar decisiones sobre la promoción anticipada de estudiantes.



ANEXO I

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

POR EL CUAL SE REGLAMENTA Y ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO

El Consejo Directivo del Colegio en uso de sus facultades legales, conferidas por la Ley 115, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 del 2009 y el Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la ley 115 de 1994 en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía a los establecimientos educativos con respecto a la construcción del currículo escolar

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.

Que el decreto 1290 del 2009 establece que la evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos educativos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

Que el decreto 1290 del 2009 en los artículos 4, 8 y 11, establece que cada plantel educativo debe definir, adoptar y divulgar el sistema de evaluación Institucional de los estudiantes.

Que el artículo 47 del decreto 1860 de 1994 expresa que la evaluación de los estudiantes será continua, integral, cualitativa y cuantitativa, se expresará en informes descriptivos que respondan a estas características. Que el decreto 1290 de febrero de 2009 establece que el sistema de evaluación Institucional de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y debe contener los 11 numerales del artículo cuarto del mismo.

Que el Decreto 230 de 2002 ha sido derogado por el Decreto 1290 de 2009

Que el Decreto 2247 de 1997 establece los criterios para la evaluación en Preescolar

Que el Consejo Académico como máximo organismo de carácter pedagógico de la Institución analizó las propuestas de los padres de familia y de los estudiantes, discutió y elaboró una propuesta de carácter institucional sobre el sistema de evaluación de los estudiantes.

Que el Consorcio Salesianos asume las directrices legales vigentes del MEN y de la SED en todos sus lineamientos y ha facilitado un proceso de construcción participativa de las comunidades educativas con sus diferentes actores y sujetos en la elaboración del SIEE,

Que es necesaria y fundamental la unidad de criterios conceptuales y de procedimiento frente al proceso de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes,

ACUERDAN

Dar a conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), definido y adoptado por el colegio, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, aprobado por el Consejo Académico y por el Consejo Directivo, con el propósito de brindar los lineamientos y orientaciones necesarias, en lo referente a la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.



CONSORCIO SALESIANOS

ARTÍCULO 1. Adoptar e Implementar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes (SIEE) y promoción de los estudiantes de los niveles de básica y media de los colegios del Consorcio Salesiano, basados en el decreto 1290 y con la participación de la comunidad educativa.

ARTICULO 2. Acordar el Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes de los Estudiantes (SIEE) que hará parte del PEI, contiene los aspectos básicos y pertinentes que permiten su implementación.

ARTÍCULO 3: El presente sistema Institucional de Evaluación rige a partir de la fecha y deroga las versiones anteriores que sean contrarias.

Para Constancia se firma el presente Acuerdo a los ____ días del mes de _____ del año 20__ , según Acta No. ____ del Consejo Directivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE